



RESOLUCIÓN No. 07.A.DIC.371

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía NUTRISIM S. A. EN LIQUIDACION otorgada ante el Notario Primero del cantón Latacunga el 18 de Septiembre de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.07. 369 de 15 de octubre de 2007 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07.685 de 16 de Octubre de 2007, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006

RESUELVE:

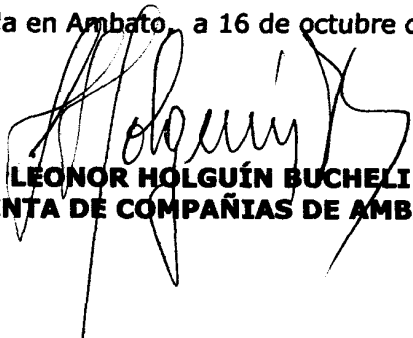
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, elevación del valor nominal de las acciones, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía NUTRISIM S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Quinto de los cantones Latacunga y Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 16 de octubre de 2007


**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

RAZON: ..

.....Doy fe que al margen de la escritura matriz de la escritura de REFORMA A LOS ESTATUTOS Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA NUTRISIM S.A. de fecha dieciocho de Septiembre de dos mil siete, he tomado nota de la Resolución No. 07.A.DIC.371 emitida por la Dra. Leonor Holguin Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato, de fecha dieciséis de Octubre de dos mil siete, por la cual se aprueba la reactivación, elevación del valor nominal de las acciones, el aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía NUTRISIM S.A..- Latacunga, diecisiete de Octubre de dos mil siete.- El Notario.-

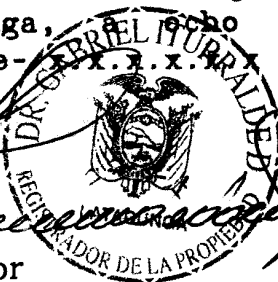


H.A.B.P

Registro de la Propiedad del Ecuador

 CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la RESOLUCION No 07.A.DIC.371., de dieciséis de octubre del mismo año, de la Intendencia de Compañías Sede de Ambato, bajo la partida No.0241, del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, ocho de noviembre del dos mil siete-

El Registrador



RA-